

ING. MIRIAN ROXANA ALONZO VELIZ  
DIRECCION -SAN JUAN DE MANTA

**Ing. Mirian Roxana Alonzo Veliz**  
**INFORME DE COMISARIO PARA EL AÑO 2016**

A los Accionistas de Concreto Manta S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estatutos de la Compañía, pongo a consideración de ustedes mi informe como Comisario para el ejercicio económico del año 2016 de la Compañía Concremansa.

En base a los estados financieros reportados al S.R.L., procedí a efectuar varias pruebas técnicas y de razonabilidad en Activos, Pasivo, y Patrimonio, arrojando como resultado, que los mismos cumplen con las normas legales vigentes en el país y se apegan a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Es importante destacar lo siguiente:

01. La colaboración total de parte de la Empresa para el cumplimiento de mis funciones.
02. La correspondencia, libros Societarios y documentación contable están bajo normas y parámetros de general aceptación en el Ecuador, lo cual demuestra el excelente nivel de control interno aplicado en la Compañía.
03. La compañía ha sufrido desfases económicos y pérdidas materiales por el terremoto
04. Las cifras que arrojan los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 reflejan la situación económica y financiera de la Compañía, por consiguiente sus resultados son reales, los mismos que se encuentran estipulados en las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías.
05. Los Impuestos, a la Renta, Retenciones, I.V.A., y otros, han sido cancelados oportunamente, es decir dentro de los plazos previstos por la Ley.
06. La cuenta de resultados presenta una pérdida de USD 305.338.63 cuyo origen es los efectos del terremoto del 16 abril que ocasiono destrucción de materiales, edificación, maquinarias y los inventarios.
07. Se hace referencia a la notarización de la declaración juramentada sobre el valor que asciende la perdida fruto del terremoto por un valor de \$635.817.40

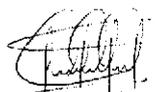
ING. MIRIAN ROXANA ALONZO VELIZ  
DIRECCION -SAN JUAN DE MANTA

08. El SRI califica a la empresa como contribuyente afectado por el terremoto, lo cual permite la no cancelación del anticipo de impuesto a la renta por exoneración de leyes especiales.
09. Según se informa se ha cumplido con los reportes mensuales al organismo de control de lavado de activos U.A.F.
10. Los Estados, integrales y de situación financiera, fueron preparados bajo las normativas aplicadas y disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo informar y de esta manera poner a consideración de ustedes la aprobación de este informe del comisario para el año 2016, el mismo que puede ser ampliado el momento en que lo requieran.

Manta, Marzo 28 del 2017

Atentamente,



**Ing. Mirian Alonzo Veliz**  
**C.C.1314730670**  
**COMISARIO CONCREMANSA**